

## RESOLUCION-CS-N' 045/94

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



501 TO 28 MAR 199/

Actuación FCS - Nº 034/93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 098-94. de fecha 8 de Marzo de 1994. dictada ad-referendum del Consejo Superior: y.

## CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se basa en el dictamen favorable emitido por Comisión de Docencia. Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 009/94.

Que la misma se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO:

y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Homologar la Resolución Rectoral N° 078-74. de fecha 8 de Marzo de 1994. por la que se concede a la Srta. Evelia Mabel Carrillos. L.U. No 30891. alumna regular de la Carrera de Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud. prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" y "Enfermería de Salud Pública I". por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Rector, Secretaría Académica, Srta. Evelia Mabel Carrillos y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FEILATTI DE CASTELLI

MECTOR
Universidad Nacional de Salta

GEMARUO HUMBERTO CARRASCO